



1 propios derechos . - Los comparecientes son mayo-  
2 res de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domi-  
3 ciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para -  
4 contratar y obligarse , a quienes de conocer doy

5 fe y dicen que elevan a Escritura Pública la minu-  
6 ta que me entregan , cuyo tenor literal y que - -

7 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A

8 R I O " : En su registro de escrituras públicas -

9 sírvase incorporar una de Aumento de Capital y -

10 Reforma de Estatutos Sociales contenida en los si

11 guientes términos . - P R I M E R A . - COMPARE- -

12 CIENTES : Comparece al otorgamiento de la presente

13 escritura el señor Adalberto Melo Núñez , en su ca

14 lidad de Gerente General y Representante Legal de

15 " Melo Bermeo y Asociados , Auditores Externos --

16 Cía. Ltda. " , conforme se acredita con la copia -

17 del nombramiento y el acta de la Junta General de

18 Socios que se agregan como habilitantes . - Compa

19 rece además la señorita Mariana Melo Grijalva , -

20 por sus propios derechos y para efectos de la trans

21 ferencia de dominio que se anota posteriormente.

22 Los comparecientes son ecuatorianos , se encuen--

23 tran domiciliados en la ciudad de Quito y son de

24 estado civil casado y soltera , respectivamente .

25 S E G U N D A . - ANTECEDENTES : U n o ) Mediante

26 escritura pública otorgada el veinte y dos de Oc-

27 tubre de mil novecientos noventa y uno , ante el

28 Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor



1 -- Rubén Darío Espinosa Idrobo , e inscrita en el  
 2 Registro Mercantil el ocho de Enero de mil nove--  
 3 cientos noventa y dos , se constituyó la compañía  
 4 " Melo Bermeo y Asociados , Auditores Externos --  
 5 Cía. Ltda. " , con un capital de Setecientos cin--  
 6 cuenta mil sucres ( S/. 750.000,00 ) . - D o s )  
 7  
 8 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
 9 reunida el veinte y siete de Junio de mil nove- -  
 10 cientos noventa y cuatro , resolvió aumentar el -  
 11 capital de la compañía en Tres millones trescien-  
 12 tos mil sucres ( S/. 3'300.000,00 ), que sumados  
 13 al capital anterior , da un capital social total  
 14 de Cuatro millones cincuenta mil sucres ( S / . -  
 15 4'050.000,00 ) , - Igualmente la Junta resolvió la  
 16 pertinente modificación de los Estatutos , que --  
 17 por efectos del Aumento de Capital se hace al ar-  
 18 tículo quinto del Contrato Social . - T E R C E -  
 19 R A . - DECLARACION : Con los antecedentes antes  
 20 mencionados , el Gerente General de la Compañía ,  
 21 para los fines legales pertinentes , con la debi-  
 22 da autorización de la Junta General , bajo jura--  
 23 mento , declara : U n o . - Que el capital suscri-  
 24 to de la compañía " Melo Bermeo y Asociados , Au-  
 25 ditores Externos Cía. Ltda. " , ha sido aumentado  
 26 a la suma de Cuatro millones cincuenta mil sucres  
 27 ( S/. 4'050.000,00 ) , el mismo que se encuentra -  
 28 íntegramente suscrito y pagado , lo cual ha sido

1 debidamente anotado en los libros contables de -  
2 la empresa . - D o s . - Que se reforma el artícu  
3 lo quinto del estatuto social al tenor del texto  
4 aprobado en la Junta de Socios de la Compañía ce-  
5 lebrada el veinte y siete de Junio de mil nove- -  
6 cientos noventa y cuatro ; y que se incorpora al  
7 presente instrumento . - T r e s . - Que esta --  
8 compañía está sujeta simplemente al control par--  
9 cial de la Superintendencia de Compañías , en vir  
10 tud de no darse en ella las características que -  
11 exigirían su sometimiento al control total , de -  
12 acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Va  
13 lores y la Resolución número noventa y tres - uno  
14 uno - tres - cero once que reglamenta el control  
15 de las compañías ; y , C u a t r o . - Que los so-  
16 cios que intervienen en este aumento son de nacio  
17 nalidad ecuatoriana . - C U A R T A . - TRANSFE--  
18 RENCIA DE DOMINIO . - Conforme lo acordado en -  
19 la Junta General , la forma de suscripción y pago  
20 del capital , es la siguiente : El señor Adalber-  
21 to Melo Núñez , aporta en especie la suma de Un -  
22 millón seiscientos setenta y cinco mil sucres y -  
23 transfiere el dominio y posesión , a la Compañía  
24 " Melo Bermeo y Asociados , Auditores Externos -  
25 Cía. Ltda. " sobre los siguientes bienes : - -

CANTIDAD	DETALLE	AVALUO
1	escritorio ejecutivo de	
	madera	590.000,00

26  
27  
28



CANTIDAD	DETALLE	AVALUO
1	mueble de madera	250.000,00
1	sillón de tres cuerpos	345.000,00
1	archivador de madera	35.000,00
1	sillón giratorio	180.000,00
1	vidrio para escritorio ejecutivo	20.000,00
1	calculadora Cassio	150.000,00
1	mesa para máquina de escribir	90.000,00
2	sillas de cuero negras	<u>90.000,00</u>
TOTAL :		1'675.000,00
<p>Dichos bienes son indispensables para el cumplimiento del objeto social y han sido entregados a la compañía por el socio aportante . - La Junta General en la reunión indicada , unánimemente , - avaluó y aceptó estos en la suma referida , es decir , Un millón seiscientos setenta y cinco mil - sucres . -BIENES QUE APORTA LA SOCIA MARIANA MELO GRIJALVA : De igual manera la señorita María na Melo Grijalva transfiere el dominio y posesión de los siguientes bienes : - - - -</p>		
CANTIDAD	DETALLE	AVALUO
1	escritorio ejecutivo de madera	450.000,00
1	archivador ATU	160.000,00
1	mueble de madera	350.000,00

1	CANTIDAD	DETALLE	AVALUO
2	1	máquina de escribir Olivetti	
3		línea 98 Serie No. 4521455	95.000,00
4	1	calculadora Facit , No.	
5		K-70097	35.000,00
6	1	sillón de cuero giratorio	<u>35.000,00</u>
7		TOTAL :	1'125.000,00
8	Dichos bienes fueron avaluados y aceptados por -		
9	la Junta General en reunión de veinte y siete de		
10	Junio de mil novecientos noventa y cuatro , en la		
11	suma de Un millón ciento veinte y cinco mil su--		
12	res , conforme consta del acta que se incorpora		
13	a este instrumento . - Igualmente la socia ha pro		
14	cedido a entregar dichos bienes a la empresa . -		
15	Por su parte , el socio Mario Bermeo Aguirre , -		
16	renunciando a su derecho de preferencia , aporta		
17	en numerario la suma de <u>Quinientos mil sucres . -</u>		
18	Se adjunta como habilitantes la copia del nombra-		
19	miento del representante legal de la compañía y -		
20	copia certificada del acta . - Usted señor Nota--		
21	rio , agregará las demás cláusulas de estilo para		
22	la plena validez de este instrumento . - Hasta a-		
23	quí la minuta , que se halla firmada por el Doc		
24	tor Jorge Vásquez López , con Matrícula número -		
25	dos mil trescientos veinte y seis del Colegio de		
26	Abogados de Quito , la misma que los comparecien-		
27	tes aceptan y ratifican en todas sus partes , y -		
28	leída que les fue integramente esta Escritura por		



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- mí el Notario , firman conmigo en unidad de -  
acto , de todo lo cual doy fe . -

*[Signature]*  
*[Signature]*

TEL 170156911-1

FUE 135-141

*[Signature]*  
*[Signature]*

TEL 170374088-4

FUE 135-126

*[Signature]*  
*[Signature]*

ESPACIO

EN

BLANCO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, a 30 de Junio de 1.994

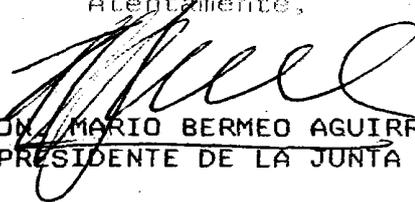
Señor  
**ADALBERTO MELO NUÑEZ**  
Presente.

De mis consideraciones:

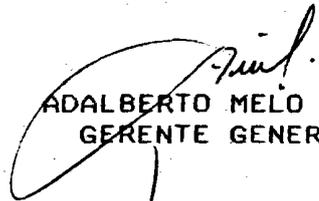
Por medio de la presente me permito comunicar a Ud. que la Junta General de socios de la Compañía **MELO & BERMEO Y ASOCIADOS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**.

Le corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y gozará de todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos sociales de la Compañía, en especial las señaladas en el artículo Décimo Octavo de los estatutos.

Atentamente,

  
**ECON. MARIO BERMEO AGUIRRE**  
**PRÉSIDENTE DE LA JUNTA**

**ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente General de la Compañía **MELO & BERMEO Y ASOCIADOS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 30 de Junio de 1.994.

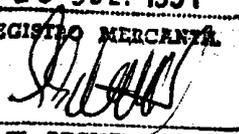
  
**ADALBERTO MELO NUÑEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Compañía constituida ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 22 de Octubre de 1.992. Inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Enero de 1.992.



Con esta fecha queda inscrito y presenta documento bajo el No. **4496** del Registro de Nombramientos Tomo **125** Quito, el **25 JUL. 1994**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA MELO BERMEO Y ASOCIADOS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA.,  
CELEBRADA EL DIA 27 de JUNIO DE 1.994

En la ciudad de Quito a veintisiete de Junio de 1994, a las quince horas, en el domicilio de la compañía situado en el Pasaje Vincent van Gogh 161 y Av. Kennedy, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: el señor ADALBERTO MELO NUÑEZ propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; el señor MARIO BERMEO AGUIRRE propietario de doscientas cincuenta participaciones; y, la señorita MARIANA MELO GRIJALVA, propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía MELO BERMEO Y ASOCIADOS AUDITORES EXTERNOS CIA. LTDA., deciden por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL;
- DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS

Dirige la Junta el señor Econ. Mario Bermeo Aguirre, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor ADALBERTO MELO NUÑEZ, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios, quede instalada la sesión y se proceda a tratar el primer punto del orden del día que se refiere al AUMENTO DE CAPITAL. Al respecto toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que por las exigencias de la Superintendencia de Compañías y por la actual situación económica de la empresa y del país, es necesario incrementar el capital social de la compañía para que pueda operar de una mejor manera. Dicho aumento se deberá efectuar con aportaciones en numérico o en especies. Los socios analizan la propuesta y luego de amplias deliberaciones, unánimemente se resuelve incrementar el capital social, en la suma de tres millones trescientos mil sucres, que sumados a los setecientos cincuenta mil sucres del capital existente, asciende a cuatro millones cincuenta mil sucres; renunciando el socio Mario Bermeo al derecho preferente en favor de los demás socios. Consecuentemente las aportaciones se realiza de la siguiente manera. El señor Adelberto Melo aporta bienes muebles que han sido avaluados y aceptados por los socios en la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil sucres. Igualmente, la señorita Mariana Melo Grijalva, aporta bienes muebles que han sido avaluados y aceptados por los socios, en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil sucres. Finalmente, el socio Mario Bermeo aporta la suma de quinientos mil sucres en numérico. Consecuentemente, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS:	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	APORTE EN ESPECIES	APORTE EN NUMERARIO
ADALBERTO MELO	250.000	1.675.000	1.675.000	
MARIO BERMEO	250.000	500.000		500.000
MARIANA MELO	250.000	1.125.000	1.125.000	
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 750.000</b>	<b>3.300.000</b>	<b>2'800.000</b>	<b>500.000</b>

	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
	1.925.000,00 ✓	1.925
	750.000,00 ✓	750
	1.375.000,00 ✓	1.375
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 4.050.000,00</b>	<b>4.050</b>

Los socios manifiestan su conformidad con el nuevo listado y composición del capital, aprobándole por unanimidad, se ratifican en la decisión de aumentar el capital social en las condiciones señaladas. - En seguida se procede a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la REFORMA DE ESTATUTOS. El señor Gerente manifiesta que se deben reformar los estatutos en lo referente al capital social por lo tanto luego de varias intervenciones se aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACION: El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en cuatro mil cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una. Capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado." Los socios autorizan al señor Gerente General de la empresa, para que realice todos los trámites a fin de perfeccionar el aumento de capital y reforma de estatutos acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías las respectivas aprobaciones, con lo cual inscribirá en el Registro Mercantil este aumento de capital. Al haberse tratado todos los puntos de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y por unanimidad. Siendo las 16h20

horas del dia se levanta la sesion. firmando para constancia todos los concurrentes. conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.-

*Mario Bermeo*  
ECON. MARIO BERMEO  
Presidente

*Adalberto Melo Nuñez*  
ADALBERTO MELO NUÑEZ  
Gerente - Secretario

*Mariana Melo Grijalva*  
MARIANA MELO GRIJALVA  
Socia

15	Se otorgó ante mí
16	en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA -
17	CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a ve <u>in</u>
18	ticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cua
19	tro . -
20	
21	
22	<i>Ruben Dario Espinosa I.</i> DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I., NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
23	DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
24	NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
25	
26	
27	
28	

RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-2463, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete de Septiembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Melo Bermeo y Asociados, Auditores Externos C. Ltda., otorgada ante mí, el veinte y dos de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno y veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente.- Quito, a trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
 2 número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, del señor Intenden  
 3 te de compañías de Quito, de 27 de septiembre de 1994, bajo  
 4 el número 2585 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota  
 5 al margen de la inscripción número 42 del registro Mercantil,  
 6 de ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 65vta.,  
 7 tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada de la  
 8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos  
 9 de la compañía "MELO BERMEO Y ASOCIADOS, AUDITORES EXTERNOS  
 10 CIA. LTDA.", otorgada el 22 de agosto de 1994, ante el notario  
 11 décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un ex-  
 12 tractos signado con el número 1740.- Se dá así cumplimiento  
 13 a lo dispuesto en el art. Cuarto de la citada Resolución, de  
 14 conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto  
 15 de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto  
 16 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27812.-  
 17 Quito, a diez y siete de octubre de mil novecientos noventa  
 18 y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
 D. Gustavo García Bauderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28